

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020

Señor

PAULO ABRAO

Secretario Ejecutivo

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-
Washington D.C., Estados Unidos**

Ref.: Solicitud de conformación de Comisión que investigue los actos de violencia policial y violación de los Derechos Humanos en Bogotá entre los días 8 y 11 de septiembre de 2020

Estimado Doctor Abrao,

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- para aportar información que conduzca a la conformación de una Comisión que, atendiendo a la promoción de la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región, realice la investigación y, de ser procedente, se emita un pronunciamiento sobre los actos de violencia y abuso policial evidenciados en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre el 08 y el 11 de septiembre del presente año.

La información adjunta en el documento y los anexos de prensa evidencian los actos de violencia policial y uso desproporcionado de la fuerza en contra de los ciudadanos, por parte de la Policía Nacional de Colombia, durante una jornada de protestas y disturbios, tras el asesinato del ciudadano colombiano Javier Ordoñez en manos de agentes de la Policía de Colombia.

Por ello, el propósito de esta comunicación consiste en poner a disposición de la CIDH, la información pertinente para que sea considerada en el desarrollo de acciones dirigidas a que el Estado colombiano adelante, de forma transparente e imparcial, las investigaciones y sanciones a los responsables de dichos hechos. Además, se brinden garantías a las víctimas y sus familiares y se protejan los derechos de los ciudadanos. Colombia debe avanzar en la armonización de los estándares interamericanos y universales de los derechos humanos, con la regulación del uso de la fuerza policial y la actuación de sus agentes.

A continuación, se expondrán las razones fácticas de la solicitud:

En la noche del pasado 8 de septiembre y madrugada del miércoles 9 de septiembre de 2020, falleció en Bogotá Javier Ordoñez, un ingeniero, estudiante de derecho y taxista de 45 años, quien se vio involucrado en un acto de sevicia y uso excesivo de la fuerza por parte de varios

agentes de la Policía Nacional. La noticia de estos hechos se conoció en un vídeo que circuló en redes sociales, en donde se ve a dos policías doblegando en el suelo a Ordóñez, usando varias veces electrochoques y golpeándolo en el piso, mientras se le escucha suplicar “*por favor paren*”.

El único testigo de los hechos narró a la Revista Semana¹ que: “*Abrieron la panel, yo me bajé por mis propios medios y como Javier estaba esposado de los pies y de las manos (...) lo bajaron entre dos policías alzado y lo botaron junto a mis pies en posición fetal (...) Javier aún se encontraba vivo y me decía “Costa, me duele todo” y yo le dije “tranquilo, tranquilo” y fue cuando uno de los policías, con los que Javier se había peleado, le pegó una patada en la cara, una en el pecho y una en el estómago (...)”*

El abogado que representa a la familia de Javier Ordóñez afirmó que tiene que su poder varios videos en los que se evidencia que serían siete los uniformados involucrados en la agresión y posterior muerte del ciudadano colombiano. En declaraciones públicas, el abogado de la familia también ha señalado el brutal procedimiento de la Policía.

Asimismo, un reporte preliminar del Instituto Nacional de Medicina Legal², dado a conocer a través de los medios de comunicación, señala que, al momento de su muerte, Ordoñez presentaba nueve fracturas en el cráneo. Esto se relaciona con la información entregada por los familiares de la víctima³, quienes manifestaron a las autoridades que la muerte de Javier fue producto de los múltiples golpes con arma contundente a la altura de la cabeza y los hombros, ocurridos en el CAI del barrio Villaluz de la localidad de Engativá, al noroccidente de Bogotá.

La acción violenta de los funcionarios de la Policía Nacional desencadenó una ola de protestas, el 9 de septiembre de 2020. Durante las manifestaciones se presentaron enfrentamientos, saqueos, incendios, daños a bienes públicos y privados, pero lo más grave, disparos en contra de los manifestantes, que salieron a las calles a rechazar la muerte de Ordoñez. Para el 11 de septiembre, la Alcaldía de Bogotá⁴ había reportado 72 personas heridas por armas de fuego y 10 personas muertas.

Estos hechos, que no son aislados, dejan al descubierto un cúmulo de circunstancias que hoy en día se encuentran por esclarecer, ante el actuar desproporcionado por parte de la autoridad funcional.

La ONG TEMBLORES, que monitoreó los abusos de la fuerza pública durante las movilizaciones, manifestó en un comunicado⁵ que existió una sistematicidad en las actuaciones

¹ <https://www.semana.com/opinion/articulo/asi-mataron-a-javier-ordonez/202000/>

² <https://www.rcnradio.com/judicial/javier-ordonez-tenia-nueve-fracturas-en-el-craneo-medicina-legal>

³ <https://www.portafolio.co/tendencias/causa-de-muerte-del-abogado-javier-ordonez-golpes-con-arma-contundente-en-la-cabeza-544513>

⁴ <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/claudia-lopez-lo-que-ha-sucedido-es-una-autentica-masacre-a-los-jovenes-de-nuestra-ciudad/>

⁵ <https://twitter.com/TembloresOng/status/1305600505679355904?s=20>

violentas de la Policía Nacional y advirtió sobre una posible ruptura de la cadena de mando, encabezada por la Alcaldesa de Bogotá, Claudia López. López, a través de sus redes sociales advirtió la desobediencia de la fuerza pública: “(...) *asesinaron a Javier Ordoñez y dispararon indiscriminadamente a ciudadanos: #Septiembre9 68 heridos, 7 muertos; #Septiembre10 8 heridos por armas de fuego. Desobedecieron instrucciones expresas y públicas de la Alcaldía. ¿Entonces a quién obedecen? Urge justicia, acción y reforma!*”⁶.

El actuar de la Policía Nacional durante los días posteriores a los hechos que rodearon la muerte del ciudadano Javier Ordoñez pone en evidencia el desconocimiento, no solo de los derechos humanos, sino también de las disposiciones constitucionales internas. El artículo 315 Constitucional Nacional de Colombia señala: “(...) *El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante (...)*”⁷. Evidentemente, el actuar de la Policía durante las jornadas de disturbios desconoció los lineamientos y órdenes dadas por la Alcaldesa de Bogotá. Estos hechos han derivado en el aumento de casos de violencia y abuso policial presentándose confrontaciones que han dejado muertos y heridos no solo a miembros de la población civil, sino también a agentes de la policía.

La ONG TEMBLORES documenta a la fecha de la comunicación: “(...) *14 casos de homicidios perpetrados presuntamente por la Policía Nacional, de los cuales 13 sucedieron en un periodo de 24 horas. Eso significa un crecimiento dramático para la cifra de homicidios presuntamente cometidos por la policía en el año 2020: en 9 meses, hemos registrado los homicidios de al menos 24 personas; más de la mitad de ellas en la última semana (...)*”⁸.

El pasado 11 de septiembre, la Alcaldesa Claudia López entregó al Presidente Iván Duque y al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo, una hora y media de grabaciones donde se muestra con claridad a uniformados y presuntos miembros de la Policía, vestidos de civil, disparando indiscriminadamente en diferentes barrios de Bogotá. Asimismo, la alcaldesa también entregó 119 denuncias documentadas de ciudadanos que manifiestan haber sido víctimas de agresión, de abuso policial o de disparos de miembros de la Policía, lo que significó una auténtica masacre contra los jóvenes de Bogotá.

Por la gravedad de los hechos es imperativo una reforma estructural para la fuerza pública, en donde se reconozca que la Policía Nacional debe ser un organismo civil que no tenga ni formación, ni operación, ni fuero militar y que garantice la protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos. Lo que vimos en los últimos días es la consecuencia acumulada de años de hechos en la impunidad y casos reiterados, sin que se investigue la verdad, se individualicen, procesos y sancionen a los funcionarios responsables.

⁶ <https://twitter.com/ClaudiaLopez/status/1304422608725782533?s=20>

⁷ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

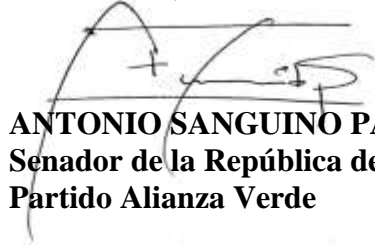
⁸ <https://twitter.com/TembloresOng/status/1305600505679355904?s=20>

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente que tengan a consideración:

1. Requerir que el Estado colombiano brinde todas las garantías de protección a las víctimas y sus familiares.
2. La conformación de una Comisión independiente de investigadores y veeduría internacional que, con la plena cooperación del Estado colombiano, realice la investigación de los complejos hechos de violencia y abuso policial que se presentaron en la ciudad de Bogotá, durante el 08 al 11 de Septiembre del 2020.
3. Realizar una reunión para escuchar a las personas afectadas y/o sus familiares.
4. Adoptarse las medidas necesarias para garantizar que el Estado avance en la adopción de medidas urgentes para el esclarecimiento de la verdad, la justicia y garantías de no repetición, así como para garantizar la transparencia, imparcialidad, efectividad y celeridad en las investigaciones.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier requerimiento e información sobre la presente solicitud en los correos electrónicos antonio.sanguino@senado.gov.co senadorsanguino@gmail.com

Atentamente,



ANTONIO SANGUINO PAEZ
Senador de la República de Colombia
Partido Alianza Verde